

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2021-00345-00 Ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A. contra YEIDER RAMIREZ CASTRO

Revisado el plenario y la solicitud del apoderado judicial actor en donde solicita el emplazamiento del demandado YEIDER RAMIREZ CASTRO, toda vez que la notificación por medio físico y electrónico resultó infructuosa según certificaciones de la empresa de servicio postal (folios 62, 104, 144 y 155 del cuaderno único digital), y no habiendo más direcciones físicas o electrónicas donde proceder con la notificación del mandamiento de pago, es procedente dar aplicación a lo previsto en el numeral 4° del artículo 292, en armonía con el artículo 108 del Código General del Proceso, y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, por lo cual el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: DECRETAR el EMPLAZAMIENTO del demandado, YEIDER RAMIREZ CASTRO, con el fin de notificarle el auto mandamiento de pago calendarado 1° de octubre de 2021.

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho efectúese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del CGP, y de lo prevenido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. El emplazamiento se entiende surtido 15 días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro. 062 Hoy 25 de mayo de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **368b2c08d3b691159934d4fb835c2a4ef2b4aed25f8fefe44fe4f0151b3dde9**

Documento generado en 24/05/2023 09:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>